



Quarenta matauebis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Joaquín Monareg y Alamo En^{do} de los Reynos. Heredo de esta
 Villa; Entre V. Hon. Juez Pres^{te} del Ayuntamiento: como mejor pro-
 cedá, pareciere, y digo: Que habiendo sido elegido por En^{do} de la Con-
 tinencia de este R. Con^{sejo}, por renuncia q. hizo de este Empleo
 el q. lo havia servido Pedro Bernal Guardisla en el Cavildo
 q^{al} q. celebró dho Ayuntamiento en el día proximo de En^{do}
 el cora^{te} año, advenido por mi, q. se notava vaxiar de
 esta eleccion por algunos de los S.^{res} que componen en la actuali-
 dad la Junta de dho R. Con^{sejo}, y q. se acreditava esta no-
 vedad por la dilacion de conferirle la Preben^{do}, valiendose
 de d^{to} En^{do} para las cosas concernientes ala Adm^{on}.
 de n^{ra} fonda, acuará en queja para rubricar este agravio
 al S. Correo. Juez Subdelegado de los Con^{sejos} de esta
 Prov. con la solitud de que expidiese su En^{do} ala misma
 Junta para q. venre tubiere por tal En^{do}, y no se proce-
 diera a nueva eleccion, como prohibida por la R. Cedu-
 la del Consejo expedida en el asunto, q. así lo dispone,
 ala que, segun aviso q. viene comunio, se mando por
 Su. S.^{ria} informar a dha Junta, y al Ayuntamiento en razón
 de dha mi pretension, a q. no se ha accedido, sin em-